

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2025/13175 *Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos y la tasa por reserva de vía pública para paso de vehículos y aparcamiento exclusivo.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2025, la modificación de las Ordenanzas Fiscales de:

- o Tasa de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (Artículo 7 Cuota Tributaria y Disposición final).
- o Tasa por reserva de vía Pública para paso de Vehículos y aparcamiento exclusivo (Art. 2 Hecho Imponible, Art. 5.3 Cuota Tributaria , Artículo 7.5 y Disposición final).

Queda expuesto al público, por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento de lo señalado en el art.49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el art.17 del del R.D.L.2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Picassent, 31 de octubre de 2025.—La alcaldesa, Conxa Garcia i Ferrer.

